



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Referencia: 2024SE00176A

Certificado: ACM24A00303

Este certificado sustituye al: ACM24C00149

ACM Certificación de Productos, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y normalización con número de acreditación 22OCC006 vigente a partir del 05 de octubre del 2022, de acuerdo con los procedimientos internos de ACM, y con base en (el/los) informe(s) de prueba(s) No(s). TESO24030884 emitido(s) por el laboratorio: LABORATORIO TESO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorga el presente Certificado de Cumplimiento, a:

CONTROLES ELECTRÓNICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
RFC: CEI701211GB2

Con domicilio fiscal en: GENERAL ARISTA 8 SAN JOAQUÍN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P.: 11260

Al producto CONTROL DE NIVEL

Esquema, Modalidad u opción de certificación:	E1 (ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN PUNTO DE VENTA O EN LA COMERCIALIZACIÓN)
Categoría:	NUEVO
Marca:	CEISA
Modelo(s):	FL01, FL02, FL03, FL07, FL08, FL10, FL11, FL12, FL14, FL16C, FL16, FL17, FL19, FL1910, FL013, EC01, EC02, EC03, EC04, EC031, EC032, EC033, FL19L, FL1910L.
Componentes y/o accesorios:	NO APLICA
Especificaciones:	127 V ~, 220 V ~, 127-220 V ~, 100-250 V ~ 50-60 Hz 15 A, 18 A, 30 A, 11.5 A, 25 A, 40 A ESPECIFICACIONES SEGUN MODELO
Domicilio de bodega, punto de venta y/o fabrica:	GENERAL ARISTA 8 SAN JOAQUÍN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P.: 11260
País de origen:	CHINA
País de procedencia:	CHINA, MÉXICO
Fracción arancelaria:	90261007, 9026100701, 9026100703
Nombre de fabricante:	NO APLICA
Domicilio del fabricante:	NO APLICA
No. de serie y/o identificación (para certificación por lote)	NO APLICA
Observaciones:	NO APLICA

Por cumplir con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMXJ-508-ANCE-2018), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo de 2015.

El presente certificado es expedido en la Ciudad de México el 22 de agosto del 2024, con una vigencia al 17 de abril del 2025.

 ARF Analista	 JCHA Supervisor	 JCHA Supervisor
--	---	---

La vigencia del presente certificado está sujeta al resultado derivado del seguimiento realizado según la modalidad o esquema mediante el cual se otorgó la certificación, a las cláusulas establecidas en el contrato de servicios de certificación y las indicadas en este certificado.



SUBCERTIFICADOS RELACIONADOS

CERTIFICADO	FRACCIÓN ARANCELARIA	utilizar esta columna cuando aplique de acuerdo con el oficio DGN No.414.2019.1857	
		MODELO(S):	MARCA(S):
ACM24A00303-1	90261007	NO APLICA	NO APLICA
ACM24A00303-2	9026100701	NO APLICA	NO APLICA
ACM24A00303-3	9026100703	NO APLICA	NO APLICA

Nota 1: esta tabla se colocará en el certificado cuando la cantidad de caracteres de los modelos y marcas rebasen lo permitido en el archivo CSV.

Nota 2: solo se utilizará para familia de modelos y varias marcas, según requisitos archivo CSV.

Nota 3: se pueden agregar renglones/campos según sea necesario.





Los productos deben mantener las condiciones bajo la cuales se otorgó la certificación.

Este certificado no será válido si presenta tachaduras, modificaciones o evidencia de alguna alteración.

Con base en lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad y lo especificado en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE los productos certificados deben ostentar la contraseña oficial y podrán ostentar la marca del organismo de certificación ACM, en cualquier caso, será de acuerdo con alguno de los ejemplos siguientes:



CLAUSULAS

- I. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ACM. El uso de la marca ACM se encuentra sujeta a la autorización otorgada para tal efecto, según lo disponga la legislación aplicable en la materia vigente, al contrato de servicios y al reglamento de uso de marca.
- II. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ACM, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana bajo la cual se otorgó la certificación.
- III. Se procederá a la cancelación del certificado cuando:
 - Se incumple con lo especificado en Ley de la Infraestructura de calidad o en los procedimientos particulares de certificación aplicables.
 - Se incurra en lo establecido en el contrato de servicios de certificación.

